

EDUCACIÓN PRIMARIA
CURSO: 3º
Año Académico: 2020-2021

AREA: LENGUA Y LITERATURA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

BLOQUE 1: Comunicación oral: escuchar, hablar y conversar.

CritLCL.1.1. Participar de forma efectiva en situaciones de comunicación de aula, respetando las normas comunicativas, el turno de palabra, actitud de escucha y participación.

Crit. LCL. 1.2. Expresarse de forma oral o con otro SAAC con progresiva corrección tanto al reproducir textos memorizados como al producir breves textos orales que expresen vivencias y opiniones.

Crit. LCL. 1.3. Captar el sentido global de textos orales y extraer información concreta de interés de textos procedentes del ámbito escolar o de los medios de comunicación social con acompañamiento del profesor.

BLOQUE 2: Comunicación escrita: leer.

Crit. LCL. 2.1. Leer en voz alta y en silencio textos adecuados a su edad (en prosa y en verso) adquiriendo poco a poco seguridad en el mecanismo lector (fluidez, velocidad, etc.).

Crit. LCL. 2.2. Comprender distintos textos adecuados a la edad, extrayendo la información necesaria en relación a la finalidad de la lectura.

Crit. LCL. 2.3. Recomienda lecturas, compartiendo lo leído y leyendo por propia iniciativa diferentes textos con diversas finalidades (leer para disfrutar, leer para aprender, etc.).

BLOQUE 3: Comunicación escrita: escribir.

Crit. LCL. 3.1. Producir textos escritos explicando opiniones, vivencias e informaciones relacionadas con situaciones personales. Aplicar en estas producciones las fases del proceso de escritura: planificación, redacción, revisión de lo escrito y presentación de lo elaborado con la guía del profesor.

Crit. LCL. 3.2. Elaborar tareas o proyectos individuales y colectivos con un producto final escrito. Utilizar diversas fuentes de consulta y cuidar la presentación de las producciones haciendo uso de recursos digitales, plásticos, etc.

Crit. LCL. 3.3. Utilizar diferentes fuentes en formato papel y digital para buscar información y resolver dudas sobre conocimientos o sobre aspectos lingüísticos.

BLOQUE 4: Conocimiento de la lengua.

Crit. LCL. 4.1. Aplicar en sus producciones orales y escritas, los conocimientos básicos sobre la gramática y el vocabulario, así como las reglas de ortografía, valorando la importancia de la corrección de lo expresado.

Crit. LCL. 4.3. Localizar e identificar la diversidad lingüística de Aragón, del conjunto de España y del español. Mostrar respeto por esta diversidad lingüística en sus comentarios y opiniones.

BLOQUE 5: Educación literaria.

Crit. LCL. 5.1. Utilizar y valorar los textos literarios de la tradición universal, española y aragonesa oral y escrita como fuente de disfrute e información.

Crit. LCL. 5.2. Leer, analizar y dramatizar textos literarios (narrativos, líricos y dramáticos) en prosa y en verso.

Crit. LCL. 5.3. Producir a partir de modelos dados y también progresivamente de modo libre, textos literarios en prosa o en verso (cuentos, poemas, canciones, fragmentos teatrales, etc) de manera individual y en grupo.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En el proceso de evaluación se considerarán los siguientes procedimientos e instrumentos:

- **Observación del alumno en clase: 40%**
 - **Comportamiento:** (relación adecuada con los profesores, compañeros. Respetar las normas en el aula y salidas): 10%.
 - **Realización de tareas:** (termina tareas en el aula, trae los deberes, es autónomo en realizar las tareas): 10 %
 - **Esfuerzo:** (presta atención, es participativo, memoriza aprendizajes) 10%
 - **Cuidado del material :**(Es limpio y ordenado, trae el material, respeta el material): 10%

- **Pruebas objetivas: 60 %**

Estas pruebas podrán ser tanto orales como escritas y en caso de no poder realizar estas pruebas se utilizarán el sistema de comunicación adecuado a través del cual el alumno pueda expresar los contenidos adquiridos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los resultados de la evaluación de los objetivos de las áreas se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), de los que se considerará calificación negativa la de Insuficiente y positivas todas las demás. Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 o 10.

A su vez, la ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva en el artículo 28. Adaptación Curricular Significativa. Punto 2 y 3, especifica que la evaluación y calificación del alumnado con adaptación curricular significativa, se realizará con los criterios de evaluación recogidos en la misma que serán, al menos, un curso inferior respecto al que está escolarizado, quedando consignadas las calificaciones con las siglas ACS, en los documentos oficiales de evaluación del centro y en la plataforma digital establecida.

A efectos de acreditación, la evaluación de un área con ACS equivale a un área no superada respecto al nivel en el que el alumno o alumna esté matriculado.